



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0070-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 18 de febrero de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0070-2025-R-UNALM. - La Molina, 18 de febrero de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0368-2025/DIGA, de fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración da su conformidad y solicita la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: “CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN PESCA Y ACUICULTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA”, DISTRITO DE LA MOLINA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA, con código único N.º 2412958, conforme se establece en la Directiva N.º 001-2019-EF/63.01 DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 0488-2018-R-UNALM, de fecha 20 de agosto de 2018, se declaró viable el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 15 637 196.83 (Quince millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y seis con 83/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0338-2020-R-UNALM, de fecha 24 de setiembre de 2020, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 22 152 851.97 (Veintidós millones ciento cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y uno con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 354 días calendario (plazo adicional de 84 días calendario por implementación de COVID-19); Que, mediante Resolución N.º 0214-2023-R-UNALM, de fecha 05 de mayo de 2023, se aprobó la Lista Priorizada de Obras Públicas Paralizadas de la Universidad Nacional Agraria la Molina, en cuya lista se encuentra el Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958; Que, mediante Resolución N.º 0678-2023-R-UNALM, de fecha 23 de noviembre de 2023, se aprobó el Expediente Técnico de Saldo de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por un monto de S/ 8 035 455.63 (Ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 63/100 soles) y un plazo de ejecución de obra de ciento ochenta (180) días calendario; así como el nuevo monto de la Inversión que asciende a la suma de S/ 31,520,169,87 (Treinta y un millones quinientos veinte mil ciento sesenta y nueve con 87/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0070-2025-R-UNALM

-2-

Que, mediante Resolución N.º 1040-2024-R-UNALM, de fecha 05 de diciembre de 2024, se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º2412958, por el monto que asciende a S/ 31 691 140.92 (Treinta y un millones seiscientos noventa y un mil ciento cuarenta con 92/100 soles); Que, mediante Informe Técnico N.º 034-2025-UEI/UNALM, de fecha 13 de febrero de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones sustenta a la Dirección General de Administración la solicitud de la actualización del monto de inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º2412958, siendo el nuevo monto de la inversión la suma que asciende a S/ 32 530 711.28 (Treinta y dos millones quinientos treinta mil setecientos once con 28/100 soles); Que, mediante Carta N.º UEI/329-2025, de fecha 13 de febrero de 2025, la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º2412958, por la suma que asciende a S/ 32 530 711.28 (Treinta y dos millones quinientos treinta mil setecientos once con 28/100 soles), según detalle:

| ITEM | DESCRIPCION | MONTO DE LA INVERSION | MONTO A INCREMENTAR | MONTO ACTUALIZADO |
|------|------------------------|-----------------------|---------------------|----------------------|
| 1 | INFRAESTRUCTURA | 21,368,140.19 | | 21,368,140.19 |
| 2 | EQUIPAMIENTO | 7,723,931.19 | 821,570.36 | 8,545,501.55 |
| 3 | MOBILIARIO | 163,435.11 | | 163,435.11 |
| 4 | EXPEDIENTE TECNICO | 633,258.53 | | 633,258.53 |
| 5 | SUPERVISION | 1,399,100.22 | | 1,399,100.22 |
| 6 | LIQUIDACION | 24,440.00 | | 24,440.00 |
| 7 | GESTION ADMINISTRATIVA | 185,070.20 | 18,000.00 | 203,070.20 |
| 8 | CONTROL CONCURRENTE | 193,765.48 | | 193,765.48 |
| | TOTAL | 31,691,140.92 | 839,570.36 | 32,530,711.28 |

Que, mediante Comunicación N.º 0368-2025/DIGA, de fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Administración solicita la aprobación de la actualización del monto inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º2412958, por la suma que asciende a S/ 32 530 711.28 (Treinta y dos millones quinientos treinta mil setecientos once con 28/100 soles); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Creación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura de La Universidad Nacional Agraria La Molina”, Distrito de La Molina - Provincia de Lima - Departamento de Lima” con código único de inversión N.º 2412958, por la suma que asciende a S/ 32 530 711.28 (Treinta y dos millones quinientos treinta mil setecientos once con 28/100 soles).



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 18 de febrero de 2025
TR. N.º 0070-2025-R-UNALM

-3-

ARTÍCULO 2.- Encargar a las oficinas administrativas correspondientes continuar con la documentación a fin de cumplir el Reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,PPTO,UPP,UEI,DIGA